

Minas, 29 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 149/2018.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1- Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disp.al	Monto	Trasp.	Número	Rubro reforzado
51114	Productos agroforest. y manuf.	15.000	10.000	51133	Formularios, impresos y similar	
51111	Alimentos para personas	802.004	15.000	51197	Art. y accesorios informática	
51157	Artículos de caucho	32.000	10.000	51223	Impres., reproduc., encuademación	
51122	Prendas de vestir	291.577	30.000	51271	De inmuebles e instalaciones	
51154	Compuestos quím, tintas, pintura	46.200	10.000	51275	Serv. Mant. mob. eq. ofic. y comp.	
51155	Abonos, fertilizante, fumigantes	7.037	1.200	51275	Serv. Mant. mob. eq. ofic. y comp.	
51174	Estructuras metálicas acabadas	43.200	13.800	51275	Serv. Mant. mob. eq. ofic. y comp.	
51296	Gastos de Protocolo	40.000	15.000	51323	Eq. de informática	
51299	Otros	50.000	15.000	51323	Eq. de informática	
51111	Alimentos para personas	802.004	35.000	51721	Gastos extraordinarios	

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

María I. Rijo Miraballes
Prosecretario